

# INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

---

*ABRIL 2021*

---

## Contenido

Informe ABRIL 2021 .....	3
<i>Recursos de origen provincial</i> .....	3
<i>Recursos de origen nacional</i> .....	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	8
<i>Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General</i> - Año 2021 .....	8
<i>Referencias</i> .....	9



## Informe ABRIL 2021

### La recaudación se recupera

- ✓ La recaudación total del mes de abril de 2021 fue de \$37.889 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 101,5% respecto al mismo mes del año 2020. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de marzo y una estimación propia para el mes de abril de 2021, la recaudación experimentó un incremento interanual del 41% en términos reales (Gráfico 1). Esto representa ocho meses consecutivos de variación real interanual positiva a lo largo de los 34 meses transcurridos desde el inicio de la crisis (excluyendo el mes de agosto de 2020 que cerró en un magro 0,6% real interanual).
- ✓ El incremento de abril frente al mismo mes de 2020 se explica principalmente por la baja base de comparación de la recaudación producto de las restricciones implementadas con motivo de la pandemia de Covid-19<sup>1</sup>. La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. En este sentido, el mes de abril de 2020 representa el periodo de mayor caída (-21% real) desde el inicio de la crisis. Por ello, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo que no se encuentre afectado por la recesión. Al tomar como referencia el mes de abril de 2018, los ingresos provinciales muestran incremento del 3% en términos reales para el 2021, retornando los ingresos provinciales a niveles pre-crisis.
- ✓ En el mes de abril, se observa que el desempeño de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico, se ubicó en niveles similares a los observados previos a la crisis. En particular, tanto la recaudación del IVA como de Ingresos Brutos han mostrado una dinámica similar y en línea con la actividad económica (Gráfico 2). En el caso del IVA, se observa un incremento real de 1% real, mientras que Ingresos Brutos cayó un 2% real, ambas comparaciones frente a abril de 2018.

### Análisis de recursos según origen

- ✓ En abril, al igual que en meses previos, los recursos provinciales volvieron a mostrar un peor desempeño si se compara con los nacionales. Mientras que los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 90%, lo que en términos reales representa un incremento del 33%, los de **origen nacional**, presentaron un importante crecimiento del 110% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un incremento del 47% real con respecto a abril del año 2020 (Gráfico 3).

### Recursos de origen provincial

- ✓ Dentro de los recursos propios, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en abril de 2021 el 67% de la recaudación propia de la Provincia. La alta participación de este impuesto hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En abril, este impuesto muestra un incremento del 109% nominal (Gráfico 4), lo que en términos reales significa un incremento del 46% respecto a igual periodo

---

<sup>1</sup> En 2020, a partir del 20 de marzo y hasta el 26 de abril inclusive, se implementó en todo el territorio nacional el denominado Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

del 2020. La alta dependencia del impuesto frente al ciclo económico determina el gran incremento observado, máxime cuando se considera que en abril del 2020 la actividad sufrió un significativo desplome. Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, la variación interanual apunta una caída real que se ubica en el 2%.

- ✓ El **Impuesto de Sellos**<sup>2</sup>, por su parte, mostró un incremento del 121% en términos reales, contabilizando el décimo mes consecutivo de crecimiento real, y explicado básicamente por operaciones financieras, donde los bancos actúan como agentes de retención (la recaudación por esta vía significa el 46% del total y creció un 75% nominal); transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación (34% del total y una variación del 981% nominal); y operaciones inmobiliarias (7% del total, +890% nominal). Si se realiza la comparación frente al mes de abril de 2018, la recaudación de este tributo creció un 1% real interanual.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 20%. El inmobiliario, que concentró en abril el 82% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 8% en términos nominales (-25% real), explicado por un incremento del 50% nominal del inmobiliario urbano y del -6% en el caso del rural<sup>3</sup>. El Impuesto Automotor, por su parte, mostró un aumento del 58% en términos nominales frente a abril del año pasado (+10% descontando la inflación).
- ✓ Aproximadamente un 3% de la recaudación de origen provincial del mes de abril está explicada por la cancelación de deudas anteriores al 29/02/2020 mediante Títulos de Pago de Acreencias (TIPA).

### Recursos de origen nacional

- ✓ En abril, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 141% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa un incremento real del 68%.
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en abril un incremento del 47% en términos reales respecto al 2020, un 11% respecto al 2019 y un 9% si se toma como referencia igual mes del 2018. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 82% del total.
- ✓ En abril, el **Impuesto a las Ganancias** presenta un incremento del 92% en términos nominales y un 34% en términos reales. En el comportamiento de este impuesto operan dos factores. Por un lado, y al igual que en meses anteriores, se advierte una baja base de comparación del impuesto<sup>4</sup>, y por otro lado, existen una mejora asociada a la

---

<sup>2</sup> La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

<sup>3</sup> En el caso del Impuesto Inmobiliario la variación interanual se ve afectada por una elevada base de comparación (abril 2020) debido a que en 2020 el vencimiento de la cuota única prevista para marzo se prorrogó a abril. Adicionalmente, para el caso del Rural, hasta mediados de abril de 2020 se encontró vigente el beneficio de la generación de un crédito por el monto de descuento por adherir al pago único que se pudo aplicar a las obligaciones de 2021, reduciéndose así la recaudación del Rural en el corriente año.

<sup>4</sup> La baja base de comparación se explica por la adopción, post elecciones PASO -Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias-, de una batería de medidas económicas que tenían como objetivo paliar los efectos de la devaluación ocurrida en agosto de 2019. Entre las medidas, se dispuso la suba del mínimo no imponible de Ganancias.

aplicación del régimen de percepción del 35% sobre las operaciones de adquisición de moneda extranjera. En relación al desempeño del **IVA**, al igual que en caso del Impuesto a los Ingresos Brutos, la alta prociclicidad de este impuesto junto a la baja base de comparación que supone abril de 2020 determinaron un fuerte incremento, con una variación nominal interanual del 98%, lo que implica un incremento por encima del aumento de los precios (incremento real del 38%).

- ✓ Al igual que en meses previos, el **Impuesto a los Bienes Personales** ayudó al crecimiento de la recaudación y representó el 9% de los ingresos de origen nacional. Los giros hacia la Provincia aumentaron en \$1.514 millones respecto de abril del año pasado, lo que implica una variación real del 236%. En abril, este impuesto aportó 8 p.p adicionales de incremento en los recursos nacionales. Sin Bienes Personales, los recursos nacionales hubieran crecido un 39% en términos reales respecto al mismo mes del año anterior 2020.
- ✓ El **Fondo de Compensación** creado por el Consenso Fiscal<sup>5</sup>, permitió el ingreso de \$207 millones durante el mes de abril. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas<sup>6</sup>.
- ✓ Por su parte, el **Bono Nación Consenso Fiscal**<sup>7</sup>, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de abril. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2021.

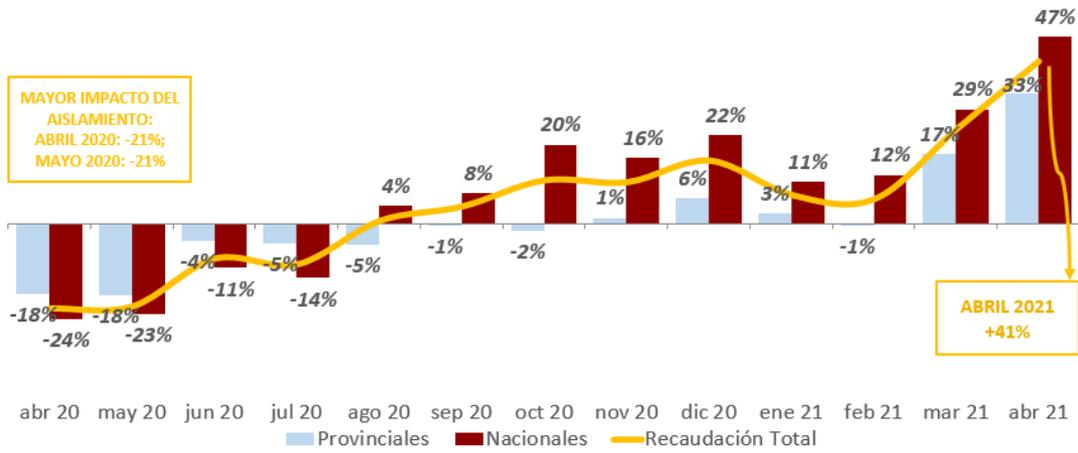
---

<sup>5</sup> En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

<sup>6</sup> El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

<sup>7</sup> Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

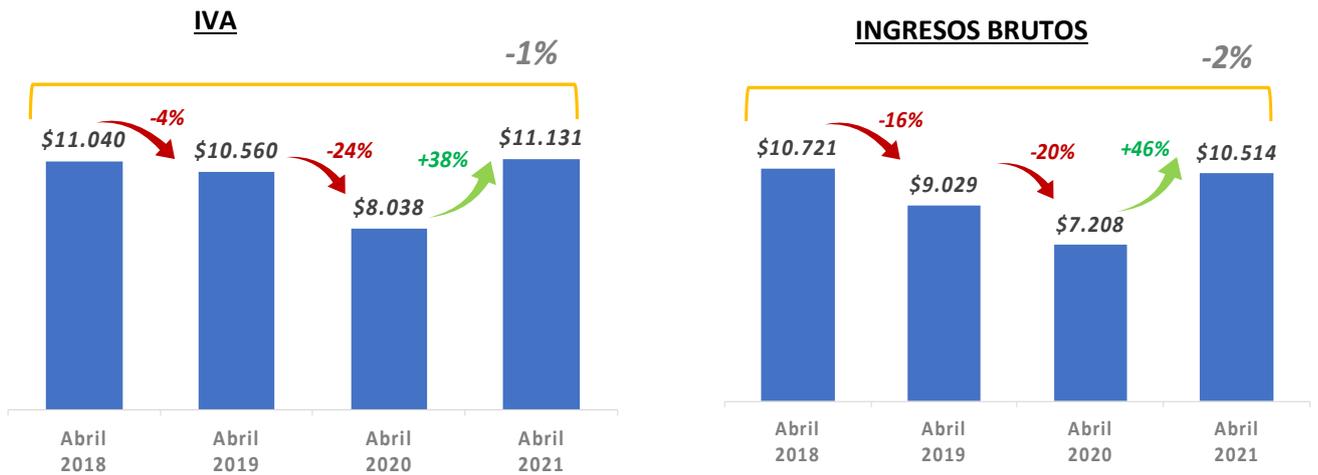
**Gráfico 1. Variaciones reales\* de los recursos mensuales de la Provincia de Córdoba**  
 En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



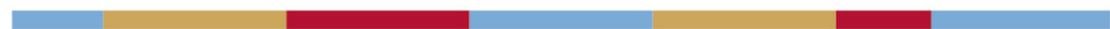
Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo 2021 y estimación propia para el mes de abril 2021).  
 Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 2. Variaciones reales\* en la recaudación de IVA e IIBB**

En millones de pesos de abril del 2021\*

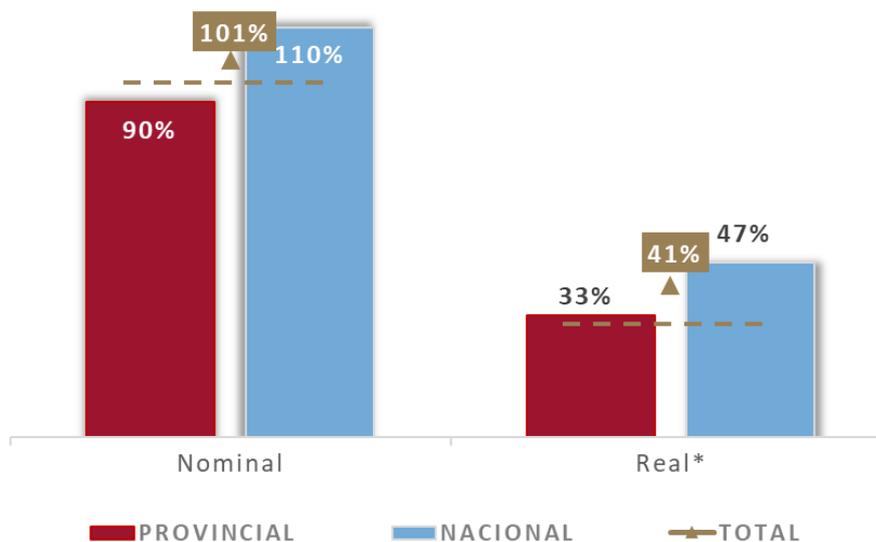


Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo 2021 y estimación propia para el mes de abril 2021).  
 Fuente: Ministerio de Finanzas.



### Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Abril 2021

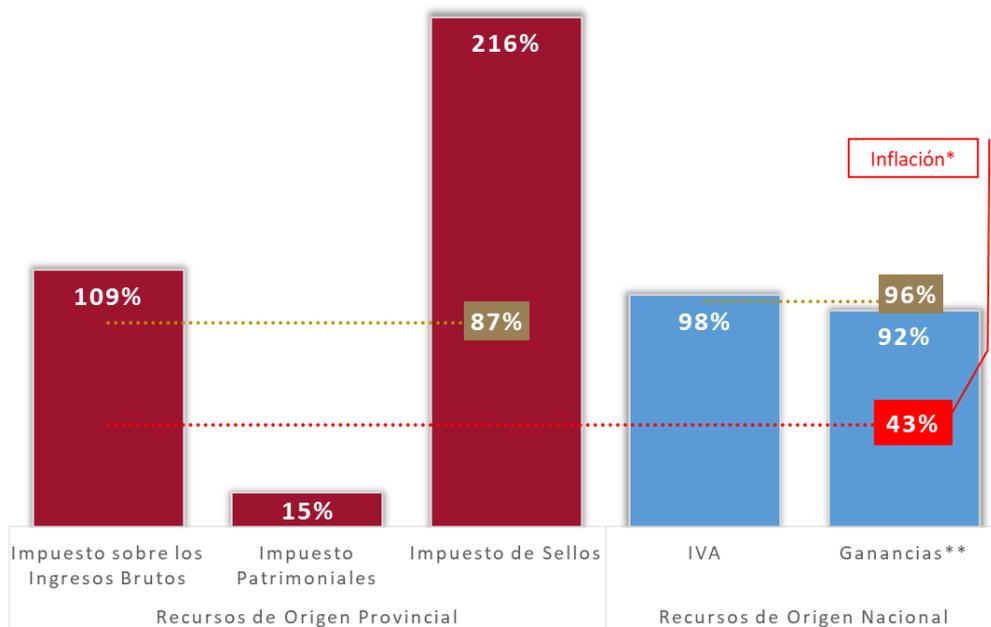


Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2021 (IPC Córdoba hasta marzo 2021 y estimación propia para el mes de abril de 2021).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

### Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Abril 2021



Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual al mes de abril 2021 (IPC Córdoba hasta marzo 2021 y estimación propia para el mes de abril de 2021).

\*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2021

En millones de pesos corrientes

	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021*	Abril 2021	Total
<b>Total</b>	<b>33.869</b>	<b>35.333</b>	<b>34.979</b>	<b>37.889</b>	<b>142.070</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>14.094</b>	<b>15.843</b>	<b>14.992</b>	<b>15.627</b>	<b>60.556</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>13.847</b>	<b>15.614</b>	<b>14.717</b>	<b>15.406</b>	<b>59.584</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>13.596</b>	<b>15.218</b>	<b>14.344</b>	<b>15.072</b>	<b>58.230</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	9.863	9.188	9.503	10.514	39.069
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	1.831	3.870	2.249	2.353	10.303
Impuesto a la Propiedad Automotor	540	926	1.206	523	3.196
Impuesto de Sellos	1.358	1.228	1.378	1.679	5.642
Impuesto a las Embarcaciones	4	6	8	3	21
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>142</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>147</b>	<b>551</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	0,2	0,2	0,2	0,2	0,9
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	142	100	161	147	549,7
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>109</b>	<b>297</b>	<b>211</b>	<b>187</b>	<b>804</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	66	216	164	116	563
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	43	80	47	70	241
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>247</b>	<b>229</b>	<b>275</b>	<b>221</b>	<b>972</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	206	169	224	168	767
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	35	56	44	48	183
Otros Recursos No Tributarios NCP	7	4	6	4	22
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>19.775</b>	<b>19.490</b>	<b>19.987</b>	<b>22.262</b>	<b>81.514</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	<b>14.248</b>	<b>13.291</b>	<b>14.183</b>	<b>14.997</b>	<b>56.719</b>
CFI- Ley 23.548	13.957	13.018	13.875	14.675	55.524
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) <sup>(7)</sup>	176	159	194	207	736
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	115	459
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(8)</sup></b>	<b>2.132</b>	<b>2.154</b>	<b>2.066</b>	<b>2.150</b>	<b>8.502</b>
<b>Fondo Federal Solidario <sup>(9)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>3.395</b>	<b>4.045</b>	<b>3.737</b>	<b>5.115</b>	<b>16.292</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo <sup>(10)</sup>	2.421	2.178	2.663	2.421	9.682
IVA Ley 23966 Art 5	234	211	246	253	945
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	54	196	60	320	631
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(11)</sup>	9	5	6	5	25
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	270	977	300	1.591	3.137
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	54	64	61	70	249
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	121	146	138	159	564
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	166	200	189	219	774
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(12)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	2,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	55	56	64	66	241
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	42
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. \*Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

## Referencias

<sup>(1)</sup> Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

<sup>(2)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;

<sup>(3)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.

<sup>(4)</sup> Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

<sup>(5)</sup> Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

<sup>(6)</sup> Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

<sup>(7)</sup> Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);

<sup>(8)</sup> Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

<sup>(9)</sup> Derogado mediante Decreto 756/2018.

<sup>(10)</sup> Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

<sup>(11)</sup> Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

